CONVOCATORIA PARA EL PRIMER CONCURSO DE CARTELERÍA

"SIN PUPITRES VACÍOS"

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Concejalía de Educación y Juventud. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través del Servicio de Detección, Prevención y Atención del Absentismo Escolar.

2.- OBJETO DEL CONCURSO

La creación de dos carteles oficiales para el Servicio de Detección, Prevención y Atención del Absentismo Escolar para sensibilizar a la población general y la comunidad educativa de la importancia de esta problemática y la necesidad de erradicar el absentismo escolar, logrando la inexistencia de niños, niñas y adolescentes a los que se les priven del derecho a la educación.

3.- PARTICIPANTES: Dirigido al alumnado de 6º de Primaria y 4º de la ESO de los centros escolares públicos y concertados del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

4.- EL TEMA

El tema será relacionado con motivar la asistencia a clase y de composición pictórica, fotográfica o digital.

Deberá contar con un slogan bien visible.

El diseño deberá contar con un espacio libre para la posterior inserción de los logotipos de organismos y empresas colaboradoras.

Es importante tener en cuenta que el diseño elegido del cartel se aplica a muy distintos formatos publicitarios (roll up, valla, autobuses, etc.), por lo que el diseño debe permitir su adaptación horizontal y vertical a estos formatos, siendo igualmente identificable que en el formato original.

Solamente se admitirán a este concurso obras inéditas y que no hayan sido presentadas a otros festivales. En el caso de que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otros autores o instituciones, el autor o autora será el responsable único ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir, quedando retirada la obra de inmediato.

5.- PREMIO: Cheque por valor de 150 euros para material artístico para cada uno de los y las ganadoras, que serán uno en la categoría de sexto de primaria y otro en la categoría de 4º de ESO.

Exposición al curso siguiente de los carteles ganadores en los centros escolares de Santa Cruz de Tenerife, en la Concejalía de Educación y en la página web del Ayuntamiento.

6.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS:

1. Los y las autoras que se presenten a concurso deberán realizar su diseño en formato PDF Din A/4 y 72ppp vertical vía e-mail: coordinacionabsentismo@activacanarias.es; con fecha máxima del 13 de noviembre de 2023 a las 23:59 h.

2. El correo electrónico remitido a la organización deberá contener la siguiente información:

Asunto:

Concurso Cartelería Absentismo Escolar “Sin pupitres vacíos” Slogan obra.

2. Dos archivos adjuntos con el fin de mantener el anonimato del autor o autora:

1. Archivo con el Arte final (Formato vertical PDF a tamaño Din A/4 y 72 ppp.)

(No se admitirán en esta fase archivos con capas ni textos sin trazar)

2. Archivo con los datos del autor o autora en Word:

· Nombre del autor o autora

· Centro escolar donde cursa los estudios.

Curso en el que se encuentra matriculado

· Teléfono de contacto

· Mail de contacto

· Documento de identidad

· Declaración responsable sobre la autoría del cartel y la cesión de uso

3. La organización remitirá un mail confirmando la correcta recepción de la inscripción y de los materiales. Los participantes no podrán hacer públicos los carteles hasta la semana posterior al día del anuncio del cartel ganador. Cualquier cartel que sea mostrado de forma pública, antes de que el ganador sea publicado por la concejalía de Educación y Juventud, supondrá que tanto el cartel presentado como su autor o autora quedarán fuera del concurso.

7.- JURADO

El jurado estará formado por representantes municipales designados por la concejalía de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y personal del Servicio de Absentismo Escolar.

La decisión del jurado se hará pública en la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, notificándose previamente y directamente al ganador del concurso, con fecha del 22 de noviembre de 2023.

Las decisiones del jurado serán inapelables. Los concursantes por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra sus resoluciones.

8.- TRABAJOS PRESENTADOS

Los autores y autoras que presenten sus propuestas al concurso autorizan al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, concejalía de Educación y Juventud a colgar sus propuestas en cuantos soportes digitales y físicos considere. Los trabajos recibidos podrán colgarse en la web del Ayuntamiento.

9.- CARTEL PREMIADO

El autor o autora de los carteles premiados deberán facilitar los elementos, tipografías y archivos necesarios a tamaño definitivo y 300 ppp. Si fueran de imagen digital, por capas. En caso de ser de origen vectorial, abierto. Todo ello con la intención de poder adaptar su obra a los diferentes soportes, formatos y aplicaciones necesarios para la promoción y difusión del Servicio de Detección, Prevención y Atención del Absentismo Escolar, tanto en castellano como en inglés.

10.- DERECHOS DE PROPIEDAD

El autor o autora del diseño seleccionado cede en exclusiva al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, concejalía de Educación y Juventud los derechos de explotación del trabajo ganador sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación y sin limitación territorial, temporal o de cualquier otra índole.

En el premio otorgado se incluye el precio de la cesión de los derechos, además de que la concejalía de Educación y Juventud podrá modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, concejalía de Educación y Juventud será propietario del diseño y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, con lo que adquirirá los derechos de propiedad industrial.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como también de todas las resoluciones que la organización del Festival adopte.

Los y las participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo del presente concurso.